



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 050 DE 2025

( 29 DIC 2025 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER PARA QUE EN EL MARCO DE LA LEY 2044 DE 2020, EFECTUE EL SANEAMIENTO Y CEDA A TITULO GRATUITO LOS BIENES INMUEBLES FISCALES DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA”**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,**

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2044 de 2020, reglamentado mediante Decreto 523 de 2021, y aquellas normas que, en adelante, lo modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Señor Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta para que transfiera a título gratuito o por habilitación legal de títulos a través de Resolución Administrativa, los bienes inmuebles de condición fiscal del Municipio de San José de Cúcuta que se encuentren ocupados con mejoras y/o construcciones con Destinación Económica Habitacional, previo cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de conformidad con la Ley 2044 de 2020 y su Decreto Reglamentario 523 de 2021.

En ningún caso procederá la cesión antes mencionada tratándose de inmuebles con mejoras construidas sobre bienes de Uso Público o destinados a la salud y la educación. Tampoco procederá cuando se trate de inmuebles ubicados en zonas insalubres, zonas de riesgo no mitigable o en suelo de protección, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El programa Titulación Gratuita de Bienes Fiscales se ejecutará a través de la Secretaría de Habitat del Municipio de San José de Cúcuta.

**PARÁGRAFO:** Los actos administrativos de cesión a título gratuito de bienes fiscales están exentos de gastos de registro, de conformidad con el artículo 121 del Decreto 2016 de 2019 (Registro de la Cesión de Bienes Fiscales), y de pago del impuesto de Boleta Fiscal en virtud de la Ordenanza 010 del 2018 expedida por la Gobernación de Norte de Santander.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para que el señor alcalde pueda firmar el Acto Administrativo de cesión a título gratuito, previamente la Secretaría de Habitat deberá verificar los requisitos establecidos en el Decreto 523 de 2021.

**ARTÍCULO CUARTO:** El área máxima de los predios que se transfieran a título gratuito se ajustará a lo previsto en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO QUINTO:** La autorización que se confiere al señor alcalde se enmarca dentro de lo dispuesto en la Ley 2044 de 2020 y el Decreto Reglamentario 523 de 2021.

**PARÁGRAFO:** En ningún caso procederá la autorización anterior cuando se trate de bienes de uso público, de inmuebles necesarios para el funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal, la prestación de Servicios Públicos, ni de bienes fiscales destinados a la salud y a la educación, o que se encuentren ubicados en zonas insalubres o de riesgo no mitigable, o en suelo de proyección.

**ARTÍCULO SEXTO:** El procedimiento administrativo para el trámite de la cesión gratuita de bienes fiscales del Municipio de San José de Cúcuta será el establecido en la Ley 2044



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 050 DE 2025  
( 29 DIC 2025 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER PARA QUE EN EL MARCO DE LA LEY 2044 DE 2020, EFECTUE EL SANEAMIENTO Y CEDA A TITULO GRATUITO LOS BIENES INMUEBLES FISCALES DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA”**

de 2020, el Decreto Reglamentario 523 de 2021 y demás normas que en adelante la modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten.

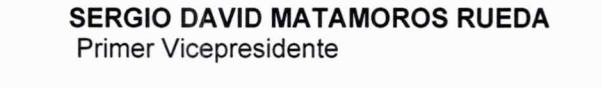
**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La Secretaría de hábitat presentará al Concejo Municipal de san José de Cúcuta, un informe anual de resultados del programa de titulación que contenga la caracterización los bienes fiscales entregados a título gratuito.

**ARTICULO OCTAVO:** El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, el cual estará vigente hasta la terminación del periodo de mandato del señor alcalde, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2027 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

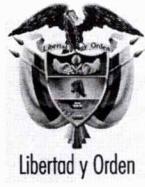
Dado en San José de Cúcuta a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025.

  
YANET CARIME RODRÍGUEZ RODRIGUEZ  
Presidente

  
SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA  
Primer Vicepresidente

  
VÍCTOR GUILLERMO CAICEDO PINZÓN  
Segundo Vicepresidente

  
TONNY GONZALO RIATIGA MAZO  
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



3

ACUERDO No. 050 DE 2025  
( 29 DIC 2025 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER PARA QUE EN EL MARCO DE LA LEY 2044 DE 2020, EFECTUE EL SANEAMIENTO Y CEDA A TITULO GRATUITO LOS BIENES INMUEBLES FISCALES DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA"**

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 059 del 2025, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Jefferson Castellanos Silva, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Presupuesto y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 19 de diciembre de 2025  
Segundo Debate: 24 de diciembre de 2025

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,



TONNY GONZALO RIATIGA MAZO  
Secretario General

 <p><b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b></p>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3	
	<b>ACUERDOS</b>		Versión: 01	
			Fecha: 16/06/2022	
ACUERDO N°	050	FECHA	29 DE DICIEMBRE DE 2025	PÁGINA
				1 de 1

**ACUERDO N° 050 DE 2025**  
 ( 29 DIC 2025 )

El día 29 de diciembre de 2025 se SANCIÓNÓ el Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER PARA QUE EN EL MARCO DE LA LEY 2044 DE 2020, EFECTUE EL SANEAMIENTO Y CEDA A TITULO GRATUITO LOS BIENES INMUEBLES FISCALES DEL MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA” adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 24 de diciembre de 2025 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 29 de diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
**GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL**  
 Alcalde Municipal (E)  
 20251229-00-

Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suarez Martínez – Secretario General  
 Revisó y aprobó: Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Asesor Jurídico